

Concepción, 27 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9205o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 26 de agosto de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2086 de fecha 21/08/2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	
	03			A Otras Entidades Públicas	20	
		575	C	Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)	10	
		576	C	Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)	10	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20
	02			Proyectos		20

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 27-08-2026 11:21 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

A través de la presente modificación presupuestaria se crean con cargo al presupuesto del presente año los siguientes programas: "Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)" y "Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)", lo que permitirá la gestión de los convenios de transferencia de recursos asociados durante este año 2026.

A continuación se presenta el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 21-08-2026 10:12 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC ÁHRM(S) JPJBA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TPTGEQ-138>
<http://www.digital.gob.cl/validador/TUSVOT-884>





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	
	03			A Otras Entidades Públicas	20	
		575	C	Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)	10	
		576	C	Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)	10	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20
	02			Proyectos		20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TUSVOT-884>

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante la presente modificación presupuestaria se crean con cargo al presupuesto de este año las asignaciones **24-03-575** "Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)" y **24-03-576** "Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)".

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20
	03			A Otras Entidades Públicas	20
		575	C	Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)	10
		576	C	Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)	10
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20
	02			Proyectos	20

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El programa "Servicio de Salud Talcahuano - Protección en salud para los usuarios con requerimientos quirúrgicos Hospital Las Higueras (40071392-0)" fue aprobado por el Consejo Regional por **M\$ 642.211**, según consta en certificado CORE N°8590 del 30/06/25.

Éste tiene por propósito producir un aumento en la protección en salud para la población beneficiaria de intervenciones quirúrgicas del Hospital Las Higueras, mediante el aumento de la capacidad de atención por intermedio del arriendo de pabellones y contratación de recurso humano que permita generar atenciones adicionales, disminuyendo las listas de espera.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TUSVOT-884>

Por otra parte, el programa "*Servicio de Salud Arauco - Resolución lista de espera para la red asistencial Servicio de Salud Arauco (40071934-0)*" fue aprobado por el Consejo Regional por **M\$ 1.313.477**, según consta en certificado CORE N°8858 del 29/12/25.

Su propósito es reducir los tiempos de espera en especialidades médicas, quirúrgicas y procedimientos en la red asistencial de la Provincia de Arauco.

La presente modificación considera la creación presupuestaria de ambos programas por **M\$10 (diez mil pesos)**, para así proceder con la elaboración y tramitación de los convenios de transferencia de recursos correspondientes.

Se adjuntan Minutas de los programas.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2026



FORMULARIO N°2: MINUTA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	Protección En Salud Para Los Usuarios Con Requerimientos Quirúrgicos Hospital Las Higueras	
CÓDIGO BIP	40071392	
COMUNA (S)	Talcahuano	
UNIDAD EJECUTORA	Servicio de Salud Talcahuano	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	FNDR	MS 642.211
	Otros Aportes	-
	Total	MS 642.211
DURACIÓN DEL PROGRAMA	12 meses	
POBLACIÓN OBJETIVO	331.062	
NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	4.763	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Aumento en la protección en salud para la población beneficiaria de intervenciones quirúrgicas Hospital Las Higueras, mediante el aumento de la capacidad de atención por intermedio del arriendo de pabellones y contratación de recurso humano que permita generar atenciones adicionales.	
COMPONENTES	1. Aumento de la cantidad de recintos mediante el arriendo de infraestructura de prestadores externos. 2. Aumento del Recurso Humano para ejecutar las intervenciones quirúrgicas, mediante contratación a través del programa	
RELEVANCIA PARA LA REGIÓN	Esta iniciativa es relevante para el ámbito regional a causa de que en la actualidad 4.763 usuarios componen la lista de espera de intervenciones quirúrgicas del Hospital Las Higueras dispositivo el cual tiene una media de tiempo de atención aproximada de 265 días, lo cual supone una brecha importante de usuarios postergados y vulnerados por sanitariamente en contraposición de lo que indica el artículo 19 N°9 de la Constitución Política de la República de Chile.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TUSVOT-884>

FORMULARIO N°2: MINUTA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	TRANSFERENCIA RESOLUCIÓN LISTA DE ESPERA PARA LA RED ASISTENCIAL SERVICIO DE SALUD ARAUCO	
CÓDIGO BIP	40071934	
COMUNA (S)	LEBU	
UNIDAD EJECUTORA	SERVICIO DE SALUD ARAUCO	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	FNDR	M\$ 1.313.477.-
	Otros Aportes	M\$ 1.125.000.-
	Total	M\$ 2.438.477.-
DURACIÓN DEL PROGRAMA	24 MESES	
POBLACIÓN OBJETIVO	Población Objetivo: 12.803: Mujeres 8.796 y Hombres 4.007 Corresponde a casos que se encuentren en lista de espera SIGTE de la red asistencial Servicio de Salud Arauco	
NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Esta iniciativa corresponde a 12.803 usuarios que cuentan con los mayores tiempos de espera según registros validados en Lista de Espera en el SSA para la realización de Consultas Nuevas de Especialidad médicas, Intervenciones quirúrgicas y procedimientos. Cabe mencionar que dichos casos representan 13.671 prestaciones a realizar, debido a la existencia de usuarios que pueden encontrarse inscritos en más de una lista de espera. Por lo que existen 868 prestaciones a resolver que pertenecen a usuarios con más de un requerimiento en las listas de espera.	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Reducir tiempos de espera en especialidades médicas, quirúrgicas y procedimientos en la red asistencial de la Provincia de Arauco	
COMPONENTES	Consulta Especialidades, Intervenciones Quirúrgicas y Procedimientos.	
RELEVANCIA PARA LA PROVINCIA	Contribuir a aumentar la resolución de casos que se encuentran en listas de espera validadas, garantizando que los pacientes reciban atención oportuna y de calidad, bajo el principio de equidad. Condicionando con ello, el aumento de la producción en la red asistencial y disminuyendo los tiempos de espera para la resolución de los problemas de salud de la población provincial que, debido al aumento de la demanda, la oferta actual no logra dar respuesta.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TDVZEC-593>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TUSVOT-884>